

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE ENERO DE 2023	Vigencia desde: 24-01-2023
	Código: UC-CU-RES-013-2023	Acta: 002
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor de los miembros presentes en la sesión,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, los literales d) y e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, disponen: *“La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos”*;

Que, el artículo 18 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala *“Consejo Universitario e integración.- El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución (...)*;

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-021-2022, de fecha 28 de enero de 2022, el Consejo Universitario, expidió el **“PROCEDIMIENTO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO NO TITULAR OCASIONAL”**; y,

Que, mediante memorando Nro. UC-CAU-2023-0020-M, de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por la Mgt. Lucia Maldonado Mera. Secretaria del Consejo Académico se señala textualmente *“El Consejo Académico, en sesión ordinaria presencial de fecha 18 de enero de 2023, conoció la propuesta de reforma del documento “Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular ocasional”*; que fue aprobado mediante Resolución Nro. UC-CU-RES-021-2022. El documento ha sido analizado en su totalidad, luego de que en los últimos meses, varias Unidades Académicas enviaron observaciones al procedimiento vigente, mismas que han sido consideradas en la propuesta que se remite para análisis del Consejo Universitario. Cabe señalar que se han realizado cambios de forma en lo que respecta a la redacción, homogenización de términos y numeración de los artículos; sin embargo, también se ha incorporado cambios de fondo respecto a: Programa de Honores Vanguardia, Validación de conocimientos para el personal de apoyo académico, así como lo que corresponde a estudiantes becarios y doctorales. El Consejo Académico, luego del análisis correspondiente, resolvió recomendar al Consejo

 UNIVERSIDAD DE CUENCA	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 24 DE ENERO DE 2023	Vigencia desde: 24-01-2023
	Código: UC-CU-RES-013-2023	Acta: 002
Elaborado por: Secretaria del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Universitario la propuesta de reforma al "Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular ocasional", para su análisis y aprobación.

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta de reforma al "Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular ocasional," presentada mediante memorando Nro. UC-CAU-2023-0020-M, de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por la Mgt. Lucia Maldonado Mera. Secretaria del Consejo Académico.
2. Disponer a la Secretaría General, se incorporen las reformas en el "Procedimiento para selección de personal académico y personal de apoyo académico no titular ocasiona, aprobado por el Consejo Universitario mediante resolución No. UC-CU-RES-021-2022.
3. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico; a la Dirección de Talento Humano; a las Facultades de la Universidad de Cuenca, para que procedan según corresponda; al Secretario General Procurador; a la Dirección Administrativa Financiera; a la Dirección de Planificación; a la Unidad de Auditoría Interna, para su conocimiento; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de enero de dos mil veinte y tres.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVRSITARIO